



**EL BLOQUE CONSTITUCIONAL DE VENEZUELA
A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
SOBRE LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS**

Caracas, 10 de enero de 2026

Considerando,

- 1.- Que, el pasado 8 de enero de 2026, desde la Asamblea Nacional, se anunció la libertad de un “número importante” de presos políticos, en tanto “gesto de amplia intención de búsqueda de la paz, como el aporte que todas y todos debemos hacer para lograr que nuestra república continúe su vida pacífica y en búsqueda de la prosperidad”.
- 2.- Que desde la Fiscalía General de la República, tal iniciativa se valoró como la “voluntad del Estado venezolano..., de buscar un clima de paz y una convivencia pacífica”.
- 3.- Que la comunidad nacional e internacional ha celebrado, de manera entusiasta esta iniciativa, comprometiéndose a hacer seguimiento a su efectivo cumplimiento.
- 4.- Que los presos políticos son ciudadanos encarcelados arbitrariamente, sin haber incurrido en delitos, y, esencialmente, por sus ideas y creencias políticas.

Acuerda,

PRIMERO: Demandar, a todos quienes están involucrados en su decisión, la libertad inmediata de todas las personas, venezolanas y extranjeras, encarceladas en el contexto político que se aspira a superar.

SEGUNDO: Observar, que, en tanto gesto que procura la paz, y la convivencia pacífica, tal excarcelación conlleva la libertad plena, incondicional e irrestricta de todos los presos políticos; única manera de restituir su derecho a la libertad personal, consagrado en nuestro texto constitucional y en diversos Pactos, Tratados y Convenciones internacionales, y; única manera de iniciar la restauración del Estado de Derecho.

TERCERO: Señalar, que el compromiso oficial de liberar a los presos políticos con miras a la convivencia pacífica y la reconciliación, impone, además, el cese absoluto de la ilegítima práctica de encarcelar y procesar a ciudadanos venezolanos por sus convicciones políticas.

Coordinación Nacional: Cecilia Sosa Gómez, Pedro Rondón Haaz, Blanca Rosa Mármol de León, Rubén Pérez Silva y René Molina Galicia. Coordinación Ejecutiva: Alejandro González Valenzuela. Magistrados, Académicos, Profesores: Humberto Romero Muci; María Concepción Mulino, Ramón Escovar León, Carlos Ayala Corao, Rafael Badell Madrid, Juan Carlos Apitz, Ana María Ruggeri, Ana Elvira Araujo, Luis Beltrán Guerra, Salvador Yanuzzi, Álvaro Badell Madrid, Rodrigo Rivera Morales, Franklin Hoet, Fernando Peláez Pier, Gustavo Linares Benzo, María Gabriela Hernández, Nelly del Valle Mata, José Francisco Comte, Marcos Solís Saldivia, Mariana León Mármol, Flor Zambrano, Rafael Chavero Gazdik, Eustoquio Martínez, Carlos Camero, María Luisa Acuña López, Gustavo Tarre Briceño, María Amparo Grau Togores, Gerardo Fernández, Gonzalo Pérez Salazar, Víctor Rodríguez Cedeño, Milagros Betancourt C., Joaquín Núñez Landáez, Iván Pérez Rueda, Moisés Troconis Villareal, Henry Henríquez Machado, Juan Manuel Raffalli, Maibí Rondón, Fernando M. Fernández, Génesis Dávila, Oscar Arnal, Ramsis Ghazzaoui, Judith Medina, Noemí Del Valle Andrade, Liliana Fasciani, Juan Carlos Torcat, Raúl Sánchez, Carlos Aponte, Nilson Guerra y Ricardo Leblanc Pedrique. Federación de Colegios de Abogados de Venezuela: Marlene Robles (Presidente), Norma Delgado Aceituno, Clara Inés Valecillo, y; Jesús Vergara Peña. Presidentes de Colegios de Abogados de Venezuela: Olnar Ortiz (Amazonas), Luis Beltrán Calderón Mejías (Anzoátegui), Rosalino Medina (Aragua), Roldan Torres (Apure), Lucía Quintero Ramírez (Barinas), Félix Istúriz Navas (Bolívar), Roberto Andery (Cojedes), Omer Figueredo (Delta Amacuro), Yvett Lugo (Distrito Capital), Wilmer Pereira A. (Falcón), Julio Ruiz (Guárico), Vanessa Contreras (Mérida, Delegación Tovar), Nilda Mora Quiñones (Mérida Delegación El Vigía), Letty Piedrahita (Miranda), Jesús Ramos (Monagas), Pedro Arévalo (Nueva Esparta), Zoila Calderón Oraa (Portuguesa), Orlando Velásquez (Sucre), Henry Flores (Táchira), Mario Torres (Zulia). Bloque Constitucional, Capítulo España: Coordinador Carlos Sarmiento Sosa; Capítulo Chile: Coordinador Luis Manuel Marcano.